FECHA DE ELABORACIÓN	27 de AGOSTO de 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TAPAS Y REJILLAS DESTINADAS A ATENDER LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALADOBLANCO.

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad - RESOLUCIÓN No. 054 DE 2022 -, basado en los principios que rigen la contratación en el EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia y economía y considerando que uno de los objetivos de la Gerencia es suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y plan de compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios de la Entidad y de esta manera garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para la " ADQUISICIÓN DE TAPAS Y REJILLAS, DE MEDIDAS ESTÁNDAR, DESTINADAS A ATENDER LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALADOBLANCO"

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que la ley 142 de 1994, articulo 5 ibídem, establece que es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, a través de empresas prestadoras de carácter oficial, privado o mixto.

De manera específica, las disposiciones que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios se encuentran en las Leyes 142 de 1994, 143 de 1994 y 689 de 2001, sus desarrollos reglamentarios, las condiciones especiales que se pacten con los usuarios y las condiciones uniformes dadas a conocer previamente siguiendo los medios de publicidad reconocidos en el ordenamiento jurídico. Además de lo establecido en el decreto 3050 de 2013 relacionado con la prestación efectiva de los servicios públicos para predios ubicados en sectores urbanizados y lo dispuesto en la ley 996 de 2005 artículo 33 inciso segundo.

La Empresa de Servicios Públicos del municipio de Saladoblanco, para el cumplimiento de sus obligaciones legales, por ser un organismo descentralizado de orden municipal de carácter técnico con autonomía administrativa, financiera y además con personería jurídica, tal como lo establece la normatividad vigente, requiere adelantar la contratación para realizar labores de contratación de impresos de facturación para la Empresa de Servicios Públicos de Saladoblanco "EMSEPUSA SAS ESP"

La Empresa de Servicios Públicos de Saladoblanco "EMSEPUSA SAS ESP", tiene dentro de su objeto social y misión como prestador del servicio público domiciliario, la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, labor que debe ser continua e ininterrumpida y es apoyada por un grupo de trabajadores, quienes para garantizar la continuidad de los servicios a sus usuarios requiere diariamente desarrollar diversas actividades haciendo uso de vehículos que puedan transportar los materiales necesarios para la ejecución de sus labores.

Que de acuerdo a la cláusula tercera de los estatutos de EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., la empresa tiene como objeto principal las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área de jurisdicción del municipio de Saladoblanco y sus veredas, así como la administración, operación, mantenimiento y construcción de acueductos y alcantarillado, la potabilización de aguas, construcciones de redes de conducción y distribución de agua potable, alcantarillado para aguas lluvias y residuales, la recolección de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, transporte y disposición final de los mismos, incluyendo las actividades complementarias de transferencia tratamiento y aprovechamiento, así como las demás actividades afines al servicio público domiciliarios de aseo.

La Empresa de Servicios Públicos de Saladoblanco, en desarrollo de sus actividades de operación, mantenimiento, conservación y atención de la infraestructura a su cargo, requiere adquirir y suministrar tapas y rejillas que permitan atender oportunamente las necesidades de reposición, mantenimiento y adecuación de los puntos que así lo requieran. La disponibilidad de estos elementos resulta necesaria para conservar en condiciones adecuadas las estructuras destinadas a la protección y acceso de los sistemas e instalaciones administrados por la Empresa.

La necesidad se fundamenta en que las tapas y rejillas cumplen una función de protección, cobertura y seguridad en las áreas donde se encuentran instaladas. Su ausencia, deterioro, pérdida o falta de ajuste puede dejar expuestos puntos de acceso, estructuras o componentes de la infraestructura, generar condiciones inseguras para los trabajadores y usuarios, facilitar el

ingreso de residuos y elementos extraños, y afectar las actividades normales de inspección, limpieza, mantenimiento y operación. Por lo anterior, se requiere contar con elementos que permitan realizar las reposiciones o adecuaciones necesarias de manera oportuna.

Los bienes requeridos no corresponden a elementos que deban ser diseñados o fabricados mediante un proceso especial para la Empresa, toda vez que se trata de productos terminados, prefabricados y de uso común que pueden ser adquiridos en establecimientos comerciales y ferreterías que ofrezcan este tipo de materiales. No obstante, los bienes deberán cumplir integralmente con las dimensiones, características, resistencia, calidad, acabados y condiciones de funcionamiento exigidas por la Empresa, así como ser compatibles con los espacios o estructuras en los que serán utilizados.

La adquisición permitirá a la Empresa disponer de los elementos necesarios para atender los requerimientos de mantenimiento y reposición que sean identificados por el personal operativo o técnico, evitando retrasos en la atención de las necesidades de infraestructura y reduciendo el riesgo de que la falta de estos bienes afecte las condiciones de seguridad, protección y funcionamiento de las instalaciones. La compra también contribuye a una gestión preventiva, en la medida en que permite mantener existencias disponibles para responder oportunamente ante daños, deterioros o necesidades de sustitución.

En consecuencia, resulta técnica y operativamente conveniente adelantar un proceso contractual para la adquisición de tapas y rejillas prefabricadas, en las cantidades requeridas por la Empresa y conforme a las especificaciones técnicas definidas. El contratista deberá entregar bienes nuevos, sin defectos de fabricación, deformaciones, fisuras, corrosión o daños que afecten su funcionalidad, incluyendo los elementos de anclaje y accesorios que se hayan previsto en la respectiva ficha técnica.

En ese sentido para darle cumplimiento a cada una de las obligaciones y acciones necesarias e indispensables para garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a los usuarios, se justifica realizar el proceso de selección para la adquisición de tapas y rejillas, de medidas estándar, destinadas a atender las necesidades de operación, mantenimiento y reposición de la infraestructura a cargo de la Empresa De Servicios Públicos De Saladoblanco.

Calle 2 # 8 – 40 Saladoblanco – Huila, Colombia
Cel +57 320 410 0955
Emsepusa@emsepusa.gov.co

De conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., el estudio de costos puede efectuarse, mediante la solicitud de cotización, consulta de precios en base de datos, precios históricos ajustaos y cualquier otro medio que permita estimar el precio objetivamente.

Con base en lo anterior, se realizó la solicitud de dos cotizaciones, arrojando la siguiente información:

Ítem	Descripción	Medida/ diámetro	Cantidad	COT 1 VR UNITARIO	COT 1 VALOR TOTAL
1	Aro-tapa circular prefabricado, Hierro colado o hierro fundido, Aro embebido y fijado en concreto, cuyos diámetros son 57cm, 59cm, 60cm y 61cm	57cm	5	$550.000	$2.750.000
		59cm	5	$580.000	$2.900.000
		60cm	5	$610.000	$3.050.000
		61cm	5	$650.000	$3.250.000
2	rejillas metálicas prefabricadas de 92 cm x 43 cm y 81 cm x 42 cm con base metálica y anclajes para su adecuada fijación,	92 cm x 43 cm	10	$780.000	$7.800.000
		81 cm x 42 cm	10	$810.000	$8.100.000
	TOTAL				=$27.850.000

Ítem	Descripción	Medida/ diámetro	Cantidad	COT 2 VR UNITARIO	COT 2 VALOR TOTAL
1	Aro-tapa circular prefabricado, Hierro colado o hierro fundido, Aro embebido y fijado en concreto, cuyos diámetros son 57cm, 59cm, 60cm y 61cm	57cm	5	$580.000	$2.900.000
		59cm	5	$620.000	$3.100.000
		60cm	5	$650.000	$3.250.000
		61cm	5	$680.000	$3.400.000
2	rejillas metálicas prefabricadas de 92 cm x 43 cm y 81 cm x 42 cm con base metálica y anclajes para su adecuada fijación,	92 cm x 43 cm	10	$820.000	$8.200.000
		81 cm x 42 cm	10	$850.000	$8.500.000

	TOTAL				=$29.350.000

COT. 1: SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES HCS S.A.S.
COT. 2: EL OBRERO DE SALADOBLANCO
Para establecer el valor estimado del vehículo a comprar, se tiene en cuenta el sondeo del mercado que se realizó entre algunos posibles proveedores, para establecer el valor del contrato de compraventa se tuvo en cuenta la cotización de menor valor total, por lo anterior y de acuerdo a la cotización realizada por SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES HCS S.A.S., el presupuesto se estima por la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.850.000)

El presupuesto oficial se determinó con base en el análisis de las cotizaciones efectivamente obtenidas, teniendo en cuenta el precio unitario de cada elemento, el impuesto sobre las ventas cuando sea aplicable, el transporte hasta el municipio de Saladoblanco, los costos de cargue y descargue y cualquier otro concepto incluido en la oferta.

MEDIO DE ESCOGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 13 del MANUAL DE CONTRATACION DE EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., que establece:

<<Contratación Directa: *Se tramitarán con una solicitud de oferta en los siguientes casos:*
… a. ***Contratación directa****: Es aquel proceso contractual cuyo valor se encuentre enmarcado dentro del rango de la contratación directa (más de 1 SMMLV, hasta 50 SMMLV), establecida por la empresa en este manual. …"*

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior se recomienda para el presente proceso, contratar la compra por la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.850.000)

HAROLD YESID PÉREZ VALDERRAMA
GERENTE

Vo.Bo. JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesora Jurídica

